



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BOGOTÁ



Al contestar cite:
2023-01-619467

Tipo: Interna Fecha: 2/09/2023 12:08:30
Trámite: 64007 - UBICACIÓN, TRASLADOS, FUNCIONES TEMPORALE...
Sociedad: 91497695 - MARTINEZ RUIZ FABIO GER... Exp. 0
Remitente: 510 - GRUPO ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO
Destino: 5101 - ARCHIVO RECURSOS HUMANOS
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: RESOLUCION Consecutivo: 510-008568

RESOLUCIÓN

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

LA SUPERINTENDENTE DE SOCIEDADES

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 33 del artículo 8º del Decreto 1380 de 2021 y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en la planta de personal de la Superintendencia de Sociedades, existe un empleo de libre nombramiento y remoción denominado *Asesor*, código 1020, grado 11, en vacancia definitiva.

SEGUNDO. Que mediante certificación expedida por el Coordinador del Grupo de Administración del Talento Humano, se verificó que el señor *Fabio Gerardo Martínez Ruiz*, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.497.695, cumple los requisitos necesarios para ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado *Asesor*, código 1020, grado 11, de la planta del despacho del Superintendente de Sociedades.

Que en mérito de lo expuesto, la Superintendente de Sociedades.


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar al señor *Fabio Gerardo Martínez Ruiz*, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.497.695, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado *Asesor*, código 1020, grado 11, de la planta del despacho del Superintendente de Sociedades.

ARTÍCULO SEGUNDO. El señor *Fabio Gerardo Martínez Ruiz* de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento a partir de la comunicación oficial por parte del Grupo de Administración del Talento Humano y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación.


ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Billy Escobar Pérez
Superintendente de Sociedades

Vo Bo Rodrigo Lupercio Riaño Pineda – Director de Talento Humano

Revisó: Héctor Manuel Játtva García - Coordinador Grupo Administración del Talento Humano 

Nit. 91.497.695
Radicación. N/A
Cod. Trám. 64007 
Cod. Dep. 510
Destino. 5101
Folios 2
Cod. Fun. 09065
TRD. Historia laboral
Anexo 0